



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 21 de marzo de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Arturo Tendo López, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Arturo Tendo López.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. José Martínez Correoso.
D. Francisco Morote Alcaraz.
D. Francisco José Serrano García

Sres. Concejales:

D^a Ana Martínez Barceló.
D. Pedro Luis Medina Cebrián.
D. César Quijada Gutiérrez.
D^a. Verónica Núñez Martínez.
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D^a. M^a Agapita García Correoso.

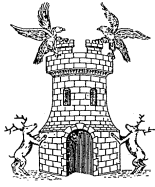
Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora-Accidental:

D^a. Gema Ciudad Sevilla.

Excusa su asistencia



Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.

El Sr. Secretario comenta que en el acta del 22 de febrero hay un error en la transcripción de la intervención de la Sra. Núñez.

El Sr. Quijada dice que esa acta del 22 de febrero es del 2013 y no del 2012 y en relación al acta de 7 de febrero, párrafo tercero punto sexto, comenta que hay un error de transcripción, en vez de decir "han cobrado", se tiene que decir "han cambiado".

La Sra. García comenta que en el acta del 22 de febrero, en ruegos y preguntas, se dice algo que ella no dijo, aclarando que pide servicios jurídicos para ella y para Nieves Albuje y que son declaraciones hechas no sólo por el Sr. Medina sino también por el Sr. Quijada, el Sr. Navalón y el Sr. Martínez Correoso.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta con las correcciones que se han puesto de manifiesto, y éstas son aprobadas por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES ENERO Y FEBRERO 2013.

El Sr. Alcalde da paso a los concejales.

El Sr. Quijada comenta la resolución 103/13, exponiendo que es curioso que (el actual equipo de gobierno) haya desistido de un recurso interpuesto por ellos quitando a una parte, después de ganar la moción. Y dice que ahí se demuestra que no hay mucha democracia.

El Sr. Monteagudo se suma a la declaración del Sr. Quijada diciendo que se les está privando del derecho a defenderse ante los tribunales.

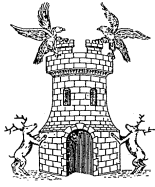
La Sra. García pide, en relación con la resolución 113/13, que el Ayuntamiento de oficio devuelva el dinero a todos los ciudadanos por igual, por lo de las acometidas de agua.

El Sr. Sánchez responde respecto a lo comentado de la moción, que su grupo no considera que sea falta de democracia y que tienen derecho a defenderse, pero que ese dinero tiene que pagarlo todos los ciudadanos.

El Sr. Serrano se une a lo dicho por el Sr. Sánchez.

El Sr. Martínez dice que porque se haya retirado el recurso no se vulneran sus derechos y que pueden recurrir si lo consideran oportuno y asumir los costos personalmente y no el Ayuntamiento.

La Sra. García comenta también la resolución 150/13 de 25 de febrero y pide que se le explique de qué es un cargo que hay de 80.000 euros.



El Sr. Quijada aclara que lo que se discute es si la moción fue con arreglo a la ley o no.

El Sr. Alcalde le contesta que sean los tribunales los que decidan. Con respecto a lo de las acometidas le dice a la Sra. García que lo único que pueden hacer es ceñirse a la ley y lo que dicen los informes de los técnicos.

El Sr. Secretario interviene para aclarar la duda de la Sra. García de la resolución 150/13 ya que no está la interventora titular y dice que se comprobará y que para el próximo pleno se explica.

El Sr. Monteagudo comenta la resolución 88/13 de 30 de enero, haciendo referencia a las retribuciones que van a cobrar el concejal con responsabilidad de gobierno y dedicación exclusiva y los concejales con responsabilidad de gobierno con dedicación parcial, y dice que varios días después se hace una nueva resolución, la 115/13, en la que estas retribuciones aumentan. Y dice que eso no tiene nada que ver con lo que dijeron en prensa de bajadas de sueldos, y que no sería más del salario mínimo interprofesional, y pide al Alcalde que deje de mentir.

El Sr. Alcalde le contesta diciéndole que si que se han bajado los sueldos.

El Sr. Medina dice que ya se verá como van a gastar más en sueldos ahora.

El Sr. Serrano dice que es normal ya que él echó a dos concejalas de su equipo de gobierno.

Se produce una discusión del Sr. Sánchez y Sr. Medina, sobre los sueldos, pagas extras.

El Sr. Alcalde aclara la otra acusación, diciendo que si que cobran el equivalente al salario mínimo y que está publicado.

La Sra. García habla sobre otra resolución para que se corrija, la 177/12, porque es la 177/13 y porque no sabe si la cantidad que se ha pagado es 1085 euros o 2500 euros.

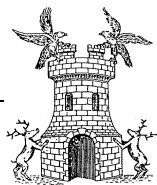
El Sr. Alcalde le dice que se habla todo el rato de 1085 euros y es la resolución 177/13, que ella tendrá un borrador.

La Sra. García habla también de la resolución de fecha de 15 de enero en la que pone que se le cobra a un vendedor ambulante antes de darle el puesto y no sabe si eso es un error.

El Sr. Alcalde le dice que en esa fecha estaba aún el anterior equipo de gobierno y que lo aclaren ellos.

El Sr. Monteagudo comenta que en muchos procedimientos hay que pagar antes de obtener la licencia y que éste puede ser uno de esos casos.

El Sr. Secretario interviene para explicar una duda que se suscitó en el pleno anterior sobre el padrón de habitantes y que actualmente en la Estación de Chinchilla existe una calle llamada José Antonio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)

C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G

Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

3º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO SOLAR C/ CAMILO J. CELA C/V C/ TEJEDORES.

El Sr. Secretario procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

El Sr. Alcalde explica que se trata de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento y lo que se hace es segregarlos y cambiar la manera en que están inventariados. El Sr. Alcalde da paso a los concejales.

La Sra. García dice que le gustaría que la división fuera en tres y que el Ayuntamiento saque a subasta esos terrenos para dar facilidad al ciudadano.

El Sr. Martínez dice que esa puede ser una de las posibilidades pero que el problema que puede surgir es que esos solares tienen dos tipos de calificación, en una parte sólo se permite una altura y en la otra dos y si se divide en tres solares la edificación se iba a quedar muy mal.

La Sra. García insiste en que está hecho el estudio de los técnicos y también era viable.

El Sr. Medina dice que quizá el primer planteamiento que se hizo, (que todavía estaban ellos en el gobierno), fue para resolver problemas de permutas de años atrás. Y que ojala esa división sirva para resolver algunos de esos problemas. Y que en la urbanización de la AR- 5 si que hay muchas parcelas aptas para viviendas de protección oficial y que si esa urbanización se desarrolla apoyarán todo lo que sea enajenar para la gente que quiera disponer de esas parcelas.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y con el voto favorable de todos los grupos y la abstención de la Sra. García.

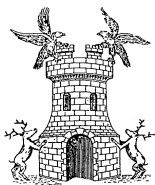
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la rectificación puntual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, consistente en la división de un solar propiedad del Ayuntamiento y consta en el inventario municipal de bienes, en los términos que se resumen a continuación:

FINCA A

La descripción completa del bien inmueble solar de 78,26 m², es la siguiente:

- a) Situación geográfica Calle Camilo José Cela y Tejedores de esta Ciudad de Chinchilla.
- b) Superficie: 78,26 m².
- c) Linderos: Frente, Calle Camilo José Cela; derecha, Finca B de la que se segrega; izquierda, calle en proyecto (escalera); y fondo, Calle Tejedores.
- d) Titularidad: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.
- e) Cargas o gravámenes: ninguna.
- f) Clasificación y calificación: suelo urbano SU-5 casco histórico.



g) Usos permitidos: Residencial, comercial y hostelero.

h) Destino del bien: solar urbano.

FINCA B

La descripción completa del bien inmueble solar de 106,74 m², es la siguiente:

a) Situación geográfica Calle Camilo José Cela y Tejedores de esta Ciudad de Chinchilla.

b) Superficie: 106,74 m².

c) Linderos: Frente, Calle Camilo José Cela; derecha, parcelas catastrales nº 0489503XJ1008N0001LF, 0489505XJ1008N0001FF; izquierda, parcela de la que se segrega; y fondo, Calle Tejedores.

d) Titularidad: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

e) Cargas o gravámenes: ninguna.

f) Clasificación y calificación: suelo urbano SU-5 casco histórico.

g) Usos permitidos: Residencial, comercial y hostelero.

h) Destino del bien: solar urbano.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO SOLAR C/ BARRIO CUENCA.

El Sr. Secretario procede a la lectura del dictamen

El Sr. Alcalde lo explica, se quiere habilitar el solar para realizar alguna permuta, en concreto con una persona con la que ya había un acuerdo previo.

Nadie tiene nada que comentar al respecto y se procede a la votación: se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la rectificación puntual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, consistente en la inscripción de un solar propiedad del Ayuntamiento y que consta en el inventario municipal de bienes, en los términos que se resumen a continuación:

La descripción completa del bien inmueble solar de forma rectangular, de 69,62 m², es la siguiente:

a) Situación geográfica: Calle Barrio de Cuenca de esta Ciudad de Chinchilla.

b) Superficie: 69,62 m².



c) Linderos: Frente, derecha y fondo calle Barrio de Cuenca; izquierda vivienda propiedad de Rafael Cebrián Martínez y María Luz Sirvent Muñoz con referencia catastral nº 0787015XJ1008N0001MF.

d) Titularidad: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

e) Cargas o gravámenes: ninguna.

f) Clasificación y calificación: suelo urbano SU-5 casco histórico.

g) Usos permitidos: Residencial, comercial y hostelero.

h) Destino del bien: solar urbano.

La parcela descrita tiene la calificación de bien patrimonial

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5º.- EXPTE HL06/2013 MODIFICACIÓN CREDITOS Nº 3 SUPLEMENTO CREDITO.
--

El Sr. Secretario procede a dar lectura del dictamen.

El Sr. Alcalde explica, referente a la construcción del Centro sociocultural de la Felipa, que falta por pagar una cantidad mayor a la inicialmente presupuestada debido a la subida de IVA del 18% al 21%. Lo que se quiere es pagarlo y dar por zanjada la obra.

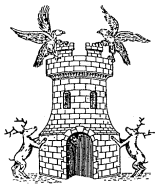
El Sr. Monteagudo comenta que ellos cuando estaban tenían un acuerdo con la empresa en cuanto a unas mejoras que se comprometieron a hacer, y ha estado revisando las mejoras que se han aceptado ahora y hay algunas cosas que no le cuadran. Le pide al Alcalde que revise los datos bien, y que el partido popular quiere que se compruebe todo bien antes de aprobar la liquidación final.

El Sr. Alcalde dice que se aprobó una modificación de crédito porque hubo un problema que subsanar y el proyecto original hubo que cambiarlo pero ya se había adelantado la parte del proceso que llevaban realizado y lo que hace la empresa constructora es un ajuste que son las mejoras de las que se hablan.

El Sr. Monteagudo dice que no, que las mejoras se hacen en la oferta cuando se adjudica el proyecto inicial, cuando se saca a subasta, en donde la empresa promete unas mejoras.

El Sr. Alcalde le responde que no y se lo explica. La empresa les ofrecía el mantenimiento de dos años de todo el edificio, por esa cantidad que había que compensar y alguna otra cosa. Y entonces es cuando se propusieron todas las mejoras.

El Sr. Martínez dice las mejoras son opiniones, lo que a unos no les cuadra a los otros le pueden cuadrar, y que esos temas han sido consensuados con los técnicos.



El Sr. Quijada dice que efectivamente eran unas mejoras que estaban aprobadas en las bases y había que compensarlas al final, pero que ya las han aprobado y ahora les piden que las aprueben, cuando ya están aprobadas y no les han informado.

La Sra. García pregunta que si en este punto no es liquidación del IVA lo que se tiene que aprobar, por el cambio que hubo.

El Sr. Secretario le dice que sí y lo explica.

El Sr. Monteagudo dice que sí que es por lo del IVA pero que se está hablando de dotar la última certificación y hay que asegurarse de que todo esté correcto antes de pagarla.

La Sra. García dice que ahora se trata de ponerlo en la partida y luego se puede negociar las mejoras que están comentando.

El Sr. Medina dice que en las mejoras están de acuerdo, pero que no les cuadran las cantidades. Y que hay que revisarlo.

El Sr. Alcalde procede a la votación de la modificación del crédito. El Sr. Quijada y PP votan en contra, los demás a favor, por lo que queda aprobado por mayoría.

La Corporación en votación ordinaria y con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2), Concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (3) y Grupo ADICHIN (1) y una abstención de la Sra. García del Grupo PP, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/13, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, resultante de la liquidación del ejercicio anterior de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

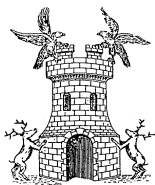
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Por programas	Económica		
334	622	Centro Sociocultural La Felipa	72.000,00
	TOTAL		72.000,00

Financiación:

I.- Alta en el estado de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	72.000,00
	TOTAL	72.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los



interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- MOCIÓN PSOE-IU: NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Sr. Martínez procede a dar lectura de la moción.

El Sr. Quijada comenta que la ley de bases es muy antigua y que hay que rectificarla y tiene que atender a las circunstancias sociales del momento actual. Y vota en contra.

El Sr. Sánchez dice que ellos votan a favor porque les parece positivo que se potencie el municipalismo y el poder de los Ayuntamientos.

La Sra. García comenta que está de acuerdo con algunas cosas de esta moción, pero es conectora de que esta ley es una ley anteproyecto y que todavía no está concluida, por lo que se va a abstener.

El Sr. Medina se manifiesta en términos similares a los hechos por la Sra. García, pero añade que no es verdad que las tasas vayan a subir, como dice la moción. Y comienza una discusión entre éste y el Sr. Martínez con intervención también del Sr. Serrano, sobre las Mancomunidades.

El Sr. Alcalde corta la discusión y pide que, en la nueva ley que se está preparando, se tenga en cuenta a los Ayuntamientos y añade que no se espera mucho de las negociaciones que se están haciendo porque todo se está aprobando por decreto ley.

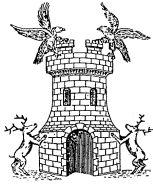
La Corporación en votación ordinaria y con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2), Concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (3) y Grupo ADICHIN (1) y una abstención de la Sra. García del Grupo PP, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

SEGUNDO.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

TERCERO.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración Local.

CUARTO.- Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.



QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a los grupos Políticos del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

7º.- MOCION PSOE-IU: CONTRA LA VENTA DE MONTES PÚBLICOS EN CASTILLA LA MANCHA.

El Sr. Sánchez pasa a dar lectura de la moción presentada conjuntamente entre PSOE e IU.

El Sr. Quijada dice que si se venden montes públicos es porque se necesitan ingresos, para mantener todo tipo de servicios, servicio de transporte, de sanidad, de educación, etc., y que el Sr. Sánchez ha dicho que irán dirigidos a personas de poder económico importante apuntando a una posible prevaricación y que si eso es así habrá que denunciarlo.

El Sr. Sánchez dice que no va a suponer un incremento significativo de los ingresos.

El Sr. Monteagudo se suma a lo dicho por el Sr. Quijada, y comenta que será poco el porcentaje que se recaudará, pero si las cosas anteriormente se hubieran hecho mejor ahora no tendríamos la necesidad de hacer esto. Se necesita liquidez.

La Sra. García, basándose en el art. 132 de la Constitución, dice que no se pueden vender los montes públicos.

El Sr. Sánchez le dice al Sr. Quijada, que no se está acusando a nadie de prevaricación porque todavía no se ha firmado ninguna venta. En el momento que se firme, si hay algún tipo de sospecha sus partidos harán lo correspondiente.

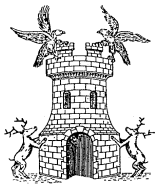
El Sr. Medina comenta, con respecto a lo dicho en la moción, (que la enajenación puede ser perjudicial medioambientalmente), que aunque se vendan los montes, la protección medioambiental va a seguir siendo la misma, que no tiene nada que ver la enajenación con la protección.

Se procede a la votación: Sr. Quijada y PP y Sra. García: no, el resto a favor. Se aprueba por mayoría

La Corporación en votación ordinaria y con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2), Concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón insta a la Junta de Comunidades a reconsiderar la decisión de vender montes públicos en Castilla La Mancha y, en todo caso, a mantenerlos en el futuro en su condición actual (titularidad pública).

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.



8º.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Monteagudo pregunta si la Sra. García ha presentado algún escrito en el que renuncia a ser del partido popular, porque de siete puntos, en cinco ha votado en contra de la decisión del propio partido popular.

El Sr. Alcalde dice que los concejales pueden votar lo que ellos piensen.

El Sr. Medina le dice al Alcalde que se deberían de respetar los turnos, que primero hay que darle la palabra a los portavoces y después en el debate al resto de los concejales.

El Sr. Secretario explica que no hay ningún reglamento orgánico municipal, que lo correcto es que empiecen los portavoces y después hable el resto, pero que las funciones de policía le corresponden al Alcalde.

La Sra. García le dice al Sr. Monteagudo que no entiende lo que le ha dicho, porque ella presentó un escrito en el Ayuntamiento pidiendo que cualquier decisión que tomara el partido popular se la pasaran por escrito y que a ella no le han dado nada. Y le pregunta que a qué está votando en contra, que no entiende a lo que se refiere. Que sabe bien lo que está haciendo, por lo que vota y lo que defiende.

La Sra. García hace un ruego, arreglar hoyos en el callejón de San Miguel del Villar de Chinchilla.

El Sr. Sánchez dice que ese ruego es atendido porque, él como concejal de pedanías estuvo viendo las calles que había que asfaltar entre las que se encuentra dicho callejón, y vieron también casas en ruinas que podían provocar algún peligro a los ciudadanos.

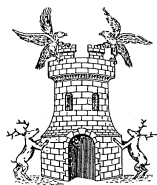
La Sra. García también comenta que en Casa Blanca de los Rioteros hay un problema con la fosa séptica, que la hagan más grande, o lo que sea necesario para solucionar el problema.

También en La Estación de Chinchilla, la Sra. García pide que se limpie la Calle que hay detrás del bar porque a la chica encargada de limpiar la pedanía no le da tiempo con las horas que tiene contratadas.

El Sr. Sánchez le dice que sí, que lo mirarán para que la pedanía esté en las condiciones que se merece.

El Sr. Monteagudo pregunta al Alcalde por los 116.000 euros que cuando estaban en el equipo de gobierno gestionaron con la Junta para un taller de empleo, para 14 puestos de trabajo, y para seis meses. Si se va a hacer o qué va a pasar.

El Sr. Martínez le contesta, diciéndole que, en la reunión que tuvieron con la Junta, les dijeron que no sabían cuando iban poder darles el dinero y que el Ayuntamiento



tendría que adelantar unos 200.000 euros, dinero que no tiene, para darle trabajo sólo a 10 personas para seis meses y que no les quedaría ni paro ni nada. Y que ese dinero si se tiene alguna vez se invertirá en dar otro tipo de trabajo, de otra manera.

El Sr. Alcalde añade que la Junta le debe al Ayuntamiento más de 1.600.000 euros.

El Sr. Monteagudo dice que le sorprende que ahora piensen así, cuando durante muchos años el partido socialista ha ido adelantando muchísimo dinero de subvenciones de la Junta que aún están pendientes de pagar. Y piensa que hay que aprovechar las subvenciones para ahorrarse dinero.

El Sr. Martínez dice que sería aprovechar la subvención de 112.000 para gastarse luego el Ayuntamiento 80.000 euros más.

El Sr. Sánchez dice que a la hora de decidir si aceptaban o no realizar ese taller de empleo, la opinión o criterio del Secretario y la Interventora era que no interesaba, precisamente porque había que adelantar una gran cantidad de dinero sin saber cuándo la iban a devolver. Y que los de la Junta dijeron que no era el curso más adecuado para Chinchilla, que empezarían la obra y luego encima se iba a quedar sin terminar.

El Sr. Monteagudo dice que sí que es el taller adecuado y que el Ayuntamiento tiene dinero para financiar ese taller.

El Sr. Sánchez pide que no les digan más lo bien que lo están haciendo porque han gastado más de lo que había.

El Sr. Medina dice que no han gastado más de los presupuestos, que se han quedado por debajo de ellos. Y acusa al Sr. Martínez de que se dedica a criticar y que no sabe gestionar, y le aconseja que se dedique a trabajar.

El Sr. Martínez dice que él puede criticar o juzgar al Sr. Medina por el tiempo que ha estado, pero que no los critique a ellos sin saber lo que van a hacer, y que los juzgue cuando terminen.

No hay más ruegos y preguntas por parte de los Concejales y el Sr. Alcalde procede a dar paso al público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y cuarenta y siete (47) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 21 de marzo de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO